



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1555

DALCAHUE, 23 de julio de 2019.-

VISTOS El decreto N°1554 de fecha 23/07/2019; La Secretaria Municipal, el memorándum N°C111 de fecha 04/07/2019; La sesión ordinaria N°95 de fecha 03/07/2019 del honorable concejo Municipal financiados; el presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado en la sesión Extraordinaria N°17 de fecha 14/12/2018 del concejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos los puntos los Convenios de fecha 03 de Julio de 2019, suscrito entre el Alcalde Juan Segundo Hijerra Serón y los Fondevés Culturales que a continuación se indican:

➤ **FONDEVE CULTURAL AÑO 2019:**

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO
1	Agrupación folclórica Archipiélago Mágico	65.044.894-4	\$250.000.-	\$206.207.-
2	Agrupación artesanal Arte Vida Chilota	65.122.762-3	\$250.000.-	\$100.000.-
3	Club de cueca Dalcahue joven	65.121.943-4	\$250.000.-	\$150.000.-
4	Agrupación de artistas y folclorista comuna de Dalcahue	65.008.287-7	\$160.720	\$68.880.-
5	Agrupación artesanos tejiendo los encantos chilotes	65.070.252-2	\$250.000.-	\$100.000.-

IMPÚTESE: Los gastos que por concepto se generen a la cuenta 24.01.004.025. Centro de costo:040405 Fondevé.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/MAAB/AAGS/ckcm